



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 5322016-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho,

10 OCT. 2016

**VISTO:**

El expediente de registro N° 23837, de fecha 23 de setiembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por Salud, promovido por la Sra. DEYSI ZAIDA PACOTAYPE SUMARI, e informe técnico N° 506-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la trabajadora del CAS. **DEYSI ZAIDA PACOTAYPE SUMARI**, adscrita de la SUB GERENCIA DE COMERCIO, MECADOS Y POLICIA MUNICIPAL, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días, computados del 22/09/16 al 23/09/16, para lo cual adjunta el Certificado de Médico Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-102-00015468 – 16 expedido por el facultativo Médico Cirujano del Hospital II de Essalud – Huamanga, de fecha 22 de setiembre del 2016, respectivamente;

Que, la Licencia por maternidad y/o Salud, requerida se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 506-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, la Licencia por Salud favor de la servidora Sra. **DEYSI ZAIDA PACOTAYPE SUMARI**, por el periodo de 02 días, computados del 22/09/16 al 23/09/16.

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, los 20 primeros días de licencia por incapacidad temporal para el trabajo, serán subsidiados a cuenta de la Municipalidad Provincial de Huamanga, como entidad empleadora y a partir del vigésimo primer día de incapacidad correrá a cuenta de Essalud.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
*[Firma]*  
Abog. Yiersnel Guispe Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
10 OCT. 2016

Ayacuchco  
Oficio Circ N° 3934 - 2016 - UTP - SG - HPA  
SEÑOR: Recurso Huamanga

Para su conocimiento y para ser de Uda, copia  
del original de RS - 532 - 2016 - HPA/PA/H

La presente copia constituye la documentación oficial de dicho resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
Abog. Magaly I. Sofer Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 11 OCT. 2016

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: [Signature]